



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2174
Pucón, 28/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ABURTO PAILLALEF RAFAEL Rut [REDACTED]
: 2,000,000 DOS MILLONES DE PESOS
: ARRIENDO TERRENO PISCINAS
: 28/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
RECIBO DE ARRIENDO		27/07/2009	2,000,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-09-001-008-000	ARRIENDO PISCINAS		2,000,000
532-09-00-000-000-000	Arriendos	2,000,000	
215-22-09-001-008-000	ARRIENDO PISCINAS	2,000,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		2,000,000
	Sumas Iguales	4,000,000	4,000,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-09-001-008-000			
Presupuesto Vigente	3,600,000			
Total Comprometido	3,100,000			
Saldo x Comprometer	500,000			

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION**

DECRETO EXENTO N° 1236

PUCON, 20 JUL 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2009.-

2.- El Decreto Exento N° 1069 de fecha 18 de junio de 2009, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

3.- La Transacción Extrajudicial suscrita de fecha 29 de mayo de 2009, entre don Rafael Aburto Paillalef y la Municipalidad de Pucón.

4.- El contrato de arriendo de fecha 01 de julio del año 2009, entre don **RAFAEL ABURTO PAILLALEF**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**, Rut N° 69.191.600-6.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de disponer con un espacio de mayor envergadura que sea destinado a recibir las aguas lluvias por decantación que provienen del sector Cordillera Alto y Cordillera Bajo, con el fin de solucionar provisoriamente el anegamiento que se produce en ese sector.

D E C R E T O:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de arriendo suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON**, Rut N° 69.191.600-6 y don **RAFAEL ABURTO PAIALLALEF**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

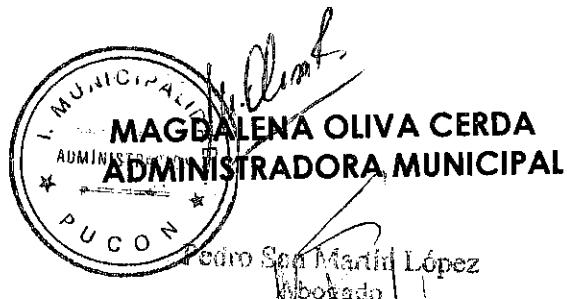
2.- Páguese, por concepto de arriendo la suma única y total de \$3.000.000 (tres millones de pesos) divididos en 2 pagos, el primero de ellos por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos) que se pagarán en el transcurso del mes de julio de 2009, y el saldo, esto es, la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) que se pagará en el mes de marzo del año 2010.-

3.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 22.09.001, "Arriendo de terrenos", por un monto \$2.000.000 (dos millones de pesos), y la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) con cargo al presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Vº CONTROL



Vº JURIDICO

MOC/GMP/WCR/PSML/saa

Distribución:
Administración y Finanzas
Jurídico
Partes ✓
Archivo

2209001

2000000

2000000

2000000



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Pucón, a 01 de julio del año dos mil nueve, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "**La Municipalidad**" de una parte, y de la otra, don **RAFAEL ABURTO PAIALLALEF**, chileno, viudo, agricultor, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pucón, pasaje Esperanza N° 335, en adelante también denominado como "**El Arrendador**"; convienen en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento cuyas cláusulas se indican a continuación:

PRIMERO: El arrendador, es dueño del inmueble ubicado en Pucón, pasaje Esperanza sin número, de una superficie aproximada de 3000 mts², que deslinda con el camino de acceso a las poblaciones sitas en los sectores Cordillera Alto y Cordillera Bajo.

SEGUNDO: Por el presente instrumento el arrendador da en arrendamiento a la Municipalidad de Pucón el inmueble individualizado en la cláusula primera precedente, el cual será destinado a recibir las aguas lluvias por decantación que provienen del sector Cordillera Alto y Cordillera Bajo, con el fin de solucionar provisoriamente el anegamiento que se produce en ese sector.

TERCERO: En virtud del objeto para el cual la Municipalidad de Pucón celebra el presente contrato de arrendamiento, don Rafael Aburto Paillalef expresamente autoriza a la arrendataria, a fin de que ejecute en el terreno todos los trabajos necesarios para habilitar las piscinas de decantación de aguas lluvias que sean necesarias, para acopiar

el material que obtenga de la excavación, para construir el cierre perimetral del terreno donde esté construida la piscina y para instalar toda la señalética que sea indispensable como medida de seguridad.-

CUARTO: El precio del arrendamiento será la suma única y total de \$3.000.000 (tres millones pesos) por todo el período del contrato, suma que será pagada por la Municipalidad de Pucón en dos pagos, la suma de \$2.000.000 se pagará dentro del transcurso del mes de julio y la suma \$1.000.000 será pagado en el mes de marzo del año 2010, todo ello previa presentación del recibo de arriendo correspondiente. El pago se efectuará a nombre del titular del contrato en las oficinas de la Tesorería Municipal de Pucón.

QUINTO: El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 01 de julio de 2009 y su vigencia será de 15 meses terminando, en consecuencia, el día 30 de septiembre de 2010.-

SEXTO: Una vez expirado el contrato, deberá hacerse entrega del inmueble, en el mismo estado en que fue recibido por la arrendataria, esto es, con las piscinas completamente tapadas, para lo cual el señor Aburto Paillalef dará todas las facilidades para permitir el ingreso de la maquinaria que se requiera para tales trabajos. Conjuntamente con ello la Municipalidad de Pucón deberá cerrar las zanjas colectoras que se construyeron desde el camino público variante internacional para el ingreso de las aguas hacia las piscinas. Además de ello, deberá renovar el cerco que deslinda a la calle variante internacional, dejándolo en buen estado. Todos los gastos que se irroguen con los trabajos para la readecuación del suelo, serán de cargo de la Municipalidad de Pucón.-

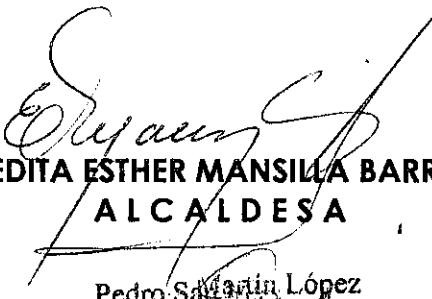
SEPTIMO: El presente contrato deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez alguna.-

OCTAVO: Las partes fijan como domicilio la ciudad de Pucón, para fines legales y administrativos, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de esta misma fecha y del mismo tenor, quedando tres en poder de la Municipalidad y uno en poder del arrendador.


RAFAEL ABURTO PAILLALEF
C.I. [REDACTED]

 V° CONTROL


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro Salgarín López
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

 V° JURIDICO

RECIBO DE ARRIENDO

Nº

RECIPIENTE: MUNICIPALIDAD DE PUCON	ROL:		
POR ARRIENDO DE: TERRANO (PISCINAS)			
DIRECCION: VTE. INTERNACIONAL S/N			
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	DE		
ARRIENDO:	\$ 2000.000.		
TOTAL RECIBIDO: (EN LETRAS) <u>dos millones de</u>			
PESOS \$ 2000.000			
EN Pucón	EL 27 DE JULIO AÑO 2009		
RHEIN. 327.140	NOMBRE DEL ARRENDADOR Rafael Paezto	R.U.T. 2.270737-k	FIRMA 